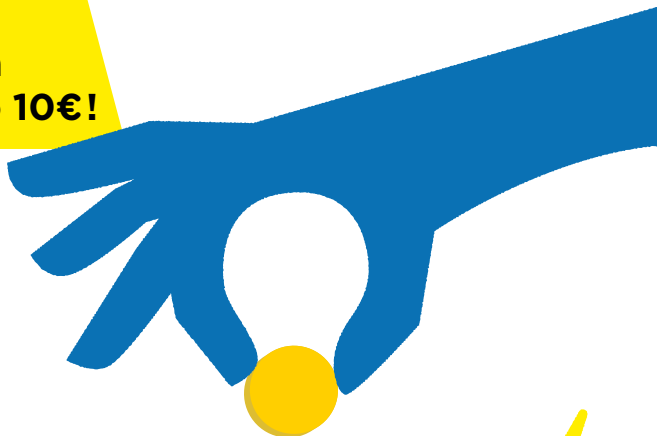


**¡Ya puedes reducir  
la potencia eléctrica  
contratada por solo 10€!**



**kW**



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

consumidor.es  
UNIÓN DE CONSUMIDORES



**Ahorras en la factura de la luz  
y cuidas el medio ambiente.**

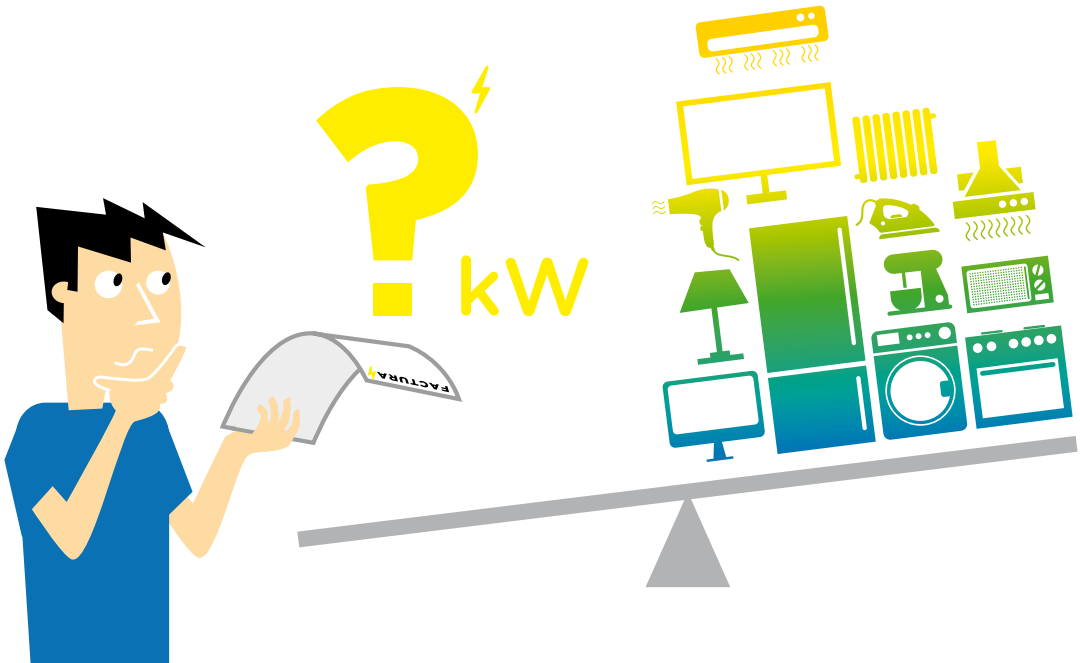
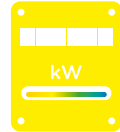
YA NO ES NECESARIO aportar un certificado de seguridad o certificado de instalación eléctrica para la modificación de la potencia contratada en las viviendas con instalaciones eléctricas de antigüedad superior a 20 años.

*(R.D. Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.)*

Significa que ahora, por muy poco dinero, se puede bajar la potencia contratada.

La **potencia eléctrica** es la potencia máxima que se puede consumir simultáneamente, es decir, la que permite conectar al suministro varios aparatos eléctricos a la vez.

Esa potencia es un coste FIJO que se paga siempre. Aunque no enciendas la luz, se paga.



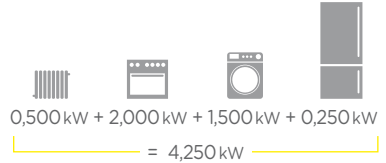
## ¿Cómo puedes bajar la potencia contratada?

**1.** Comprueba en la factura de la luz la potencia que tienes contratada.

NÚMERO FACTURA: XXXXXX  
Fecha emisión: 01/01/2019  
CUPS:  
Potencia contratada: **4.6kW**  
Tarifa: PVPC  
Contrato: 0123456789  
Número de contrador: X0987654

**2.** Calcula cuánta potencia realmente necesitas:

- Suma la potencia (kW) de todos los electrodomésticos de mayor potencia.



- Luego añade a la suma anterior 1kW para iluminación y pequeños electrodomésticos.



- Una vez hecha la suma te recomendamos que dividas el total por 3, porque no todos los aparatos tienen que funcionar a la vez.

$$= \frac{X_{\text{kW}}}{3} = \frac{5,250 \text{ kW}}{3} = 1,750 \text{ kW}$$

**iOJO! El valor resultante siempre debe ser mayor que el electrodoméstico de máxima potencia.**

En este ejemplo, la potencia recomendada es 2.3kW ya que se utiliza un horno que demanda 2,000kW

Si tienes dudas de cuánto bajar, solicita que lo revise un instalador.

**! Asegúrate del tramo a reducir, porque si luego tienes que aumentar de nuevo conlleva costes.**

Para más información:  
<http://www.bajatelapotencia.org>



**3.** Haz la solicitud de reducción de potencia a tu comercializadora:

Llama al número de la compañía que encontrarás en la factura.

**El trámite tiene un coste de 9,04 €uros + IVA**, que se abona a través de la primera factura de la luz después del cambio (¡Nunca en efectivo en el domicilio!).

Bajar de la potencia actual a la nueva tiene un plazo de 15 a 20 días hábiles.



## ¿Cuándo PUEDES REDUCIR la potencia contratada?

En muchos domicilios la potencia contratada es mayor de lo necesario, por lo que siempre es recomendable revisar la potencia contratada, especialmente si:

- Has cambiado a electrodomésticos de bajo consumo, o puesto bombillas LED



- Sois menos en casa, o si ya no se usa tanto el horno...



- Nunca ha saltado el ICP (¡los antiguos plomos!)



El ahorro anual aproximado para una familia en la tarifa PVPC (la que más interesa al consumidor) sería de 53 euros por bajar la potencia un tramo, por dos tramos 106 euros, por tres 159 euros, etc.



Si tienes contador inteligente y menos de 15 kW de potencia contratada, puedes reducir en múltiplos de 0,1 kW. (R.D. Ley 15/2018, de 5 de octubre)

\* BOE 308 de 22 de diciembre de 2018.

Instalación monofásica	
Rangos de Potencia	Coste medio anual*
14.49 kW	667€
11.50 kW	529€
10.35 kW	476€
9.20 kW	423€
8.05 kW	371€
6.90 kW	318€
5.75 kW	265€
4.60 kW	212€
3.45 kW	159€
2.30 kW	106€
1.15 kW	53€

## Cualquier consulta:

### Centro de Información de la Unión de Consumidores en Gijón

C/ María Bandujo, 6 - 8 bajo.

Horario: mañanas: lunes a viernes de 9:00 a 14:00

tardes: lunes a miércoles de 16:30 a 19:00

Teléfono: 985 35 38 18

Email: info@consumidor.es

